



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES N°

-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI - DGC

048^{Piura} 29 ENE 2016

VISTOS:

Carta S/N de fecha 13 de enero de 2016, Carta N° 080-2016-ING.JEGC/S.M. de fecha 14 de enero de 2016, Informe N° 070-2016/GRP-440310 de fecha 20 de enero de 2016, Memorando N° 100-2016/GRP-440300 de fecha 20 de enero de 2016, Informe N° 46 -2016/GRP-440320-BLGN de fecha 27 de enero de 2016, Informe N° 149 -2016/GRP-440320 de fecha 27 de enero de 2016, relacionado con la **APROBACION DEL CRONOGRAMA ACELERADO DE AVANCE VALORIZADO DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE LA VIA AV. PROLONGACION CHULUCANAS DISTRITO 26 DE OCTUBRE, PROVINCIA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 14.09.2015, el Gobierno Regional Piura suscribe el Contrato N° 028-2015 con el CONSORCIO CHULUCANAS para la ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA VIA AV. PROLONGACION CHULUCANAS DISTRITO 26 DE OCTUBRE, PROVINCIA, DEPARTAMENTO DE PIURA";

Que, mediante Carta S/N de fecha 13 de enero de 2016 el representante legal común del Consorcio Chulucanas, solicita la Aprobación del CRONOGRAMA ACELERADO DE AVANCE VALORIZADO DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE LA VIA AV. PROLONGACION CHULUCANAS DISTRITO 26 DE OCTUBRE, PROVINCIA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con fecha de término de plazo contractual al 14 de enero de 2016, debido al atraso ocurrido durante el mes de diciembre de 2015, de acuerdo a la anotación en el cuaderno de servicio N° 50, donde se indica que se alcanza a la supervisión dicho calendario

Que, mediante Carta N° 0080-2016-ING.JEGC/S.M. de fecha 14 de enero de 2016, el supervisor del servicio hace llegar a la Dirección de Obras, el CRONOGRAMA ACELERADO DE AVANCE VALORIZADO DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE LA VIA AV. PROLONGACION CHULUCANAS DISTRITO 26 DE OCTUBRE, PROVINCIA, DEPARTAMENTO DE PIURA", otorgando la conformidad del caso;

Que, mediante Informe N° 070-2016/GRP-440310 de fecha 20 de enero de 2016, la Dirección de Obras recomienda a la Dirección General de Construcción apruebe dicho cronograma. Así mismo, indica que disponga a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación la elaboración de la resolución respectiva;

Que, con Memorando N° 100-2016/GRP-440300 de fecha 20 de enero de 2016, la Dirección General de Construcción otorga la conformidad del caso y dispone a la Oficina de Licitaciones Contratos y Programación la elaboración del proyecto de resolución;

Que, mediante Informe N° 046-2016/GRP-440320-BLGN de fecha 27 de enero de 2016, la Abogada de la Oficina de Licitaciones, Contratos Y Programación, señala que corresponde emitir el acto resolutorio de aprobación del CRONOGRAMA ACELERADO DE AVANCE VALORIZADO DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE LA VIA AV. PROLONGACION CHULUCANAS DISTRITO 26 DE OCTUBRE, PROVINCIA, DEPARTAMENTO DE PIURA", de conformidad con lo informado por la Dirección de Obras y de acuerdo a lo estipulado en la Directiva N° 16 -2011/GRP-GRI-SGRNS;

Que, mediante Informe N° 149 -2016/GRP-440320 de fecha 27 de enero de 2016, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación eleva los actuados a la Dirección General de Construcción recomendando la aprobación del los cronogramas mencionados;

De conformidad con las Visaciones de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación y Dirección de Obras

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27887, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902, la Ordenanza Regional N° 304-2014/GRP-CR, publicada el 29 de diciembre de 2014, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012,





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES N°

-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI - DGC

~ 048

Piura.

29 ENE 2016

que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Gerencia General Regional N° 082-2015/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL CRONOGRAMA ACELERADO DE AVANCE VALORIZADO DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE LA VIA AV. PROLONGACION CHULUCANAS DISTRITO 26 DE OCTUBRE, PROVINCIA, DEPARTAMENTO DE PIURA", concordante con la fecha de termino de la ejecución contractual 14 de enero de 2016, conforme a la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE la presente Resolución al CONSORCIO CHULUCANAS, en su domicilio legal sito en la Av. Grau Mz. H Lt. 2-CH Micaela Bastidas -Veintiséis de Octubre-Piura.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción; Dirección de Obras, y a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, y supervisor: Ing. JAVIER ENRIQUE GOMEZ COBENAS, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-GRI

Ing. MARTÍN EDUARDO ZAAYEDRA MORE
Director General

